

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (105)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Medios de citación a los diferentes actos y pruebas del proceso selectivo.

- Una vez iniciada la prueba las sucesivas citaciones se realizarán a través del tablón asignado en la sede del tribunal y en el tablón electrónico. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.
- Los/las aspirantes entrarán y saldrán del recinto de celebración de las distintas partes de las pruebas por puertas y las aulas indicadas y en el horario publicado en la página web del IES correspondiente. Así mismo esperaran a ser llamados delante del aula asignada a su tribunal:

IES Manuel de Falla - MOSTOLES

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.manueldefalla.mostoles>

IES Felipe Trigo

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.felipetrigo.mostoles>

- Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal. Los/las aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el tribunal en un único llamamiento, debiendo estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones y siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- Los documentos requeridos para acreditar su identidad son la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad (DNI), carné de conducir o pasaporte.
- Los actos que tienen carácter público son la apertura de plicas y la parte B1 de la prueba, es decir, la exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal. Se permitirá la asistencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo que quedará limitado a 15 personas por aula (incluidos el opositor y el tribunal). En ningún caso se permitirá la grabación de las sesiones.

Criterios de corrección ortográficos de las pruebas escritas

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar el renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq” en vez de “porque” o “por qué”, “q” en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la “barra inclinada” (/) etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

1. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

En este procedimiento selectivo la fase de oposición constará de una única Prueba estructurada en dos Partes (A y B) que no tendrán carácter eliminatorio.

La Parte A tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad, consistirá en el desarrollo de un tema.

La Parte B, se divide en B1 y B2, consistentes en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica y en la realización de un ejercicio práctico, respectivamente.

1.1 Parte A. Desarrollo por escrito de un tema (A)

Descripción

Desarrollo por escrito de un tema escogido por el/la aspirante entre 5 elegidos al azar. El tribunal 1 se encargará de la extracción de las bolas, pidiendo la presencia de dos opositores como testigos para la extracción de las mismas. El resultado se trasladará de forma inmediata al resto de tribunales antes del comienzo de la prueba.

Tiempo

El tiempo para la realización de la prueba será de dos horas.

Material

- Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrable. Si se tuviese que eliminar parte del texto se colocará entre paréntesis y se tachará con una línea y en el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”. Si se utilizaran los correctores o bolígrafos borrables el/la aspirante sería calificado con 0.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. En caso de existir, esta parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el/la aspirante pueda seguir realizando el resto de partes.
- No se permitirá escribir todo el texto con letra mayúscula.
- Queda prohibido el uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior. En este caso, el infractor será excluido del proceso y calificado como no presentado.

Criterios de calificación de la parte A de la prueba (Conocimientos)

| INDICADORES DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE |
|--|------------|
| <p>1.- Estructura del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título y en el índice.- Incluye una conclusión, en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. | 10% |
| 2.- Expresión y presentación. | |

| | |
|--|-----|
| <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. - El documento es limpio, claro y legible. - Se establecen márgenes a lo largo del documento. - Se página el documento de forma adecuada. | 10% |
| <p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando conocimientos técnicos y científicos actualizados. - Los contenidos se ajustan a los enunciados y están acorde con la normativa vigente. - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. - Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. - Los relaciona con la práctica docente y su aplicación en el aula. - Realiza una conclusión fundamentada. - Utiliza referencias bibliográficas, autores, páginas web, citando fuentes diversas, actualizadas y fidedignas. - La elaboración es personal y original. - Nombra las fuentes bibliográficas y documentales conforme a la norma ISO 690:2021. - Utiliza las fuentes normativas específicas del tema y están actualizadas. - Nombra de forma adecuada las fuentes normativas específicas del tema. | 80% |

Calificación de la parte A

La calificación de esta parte será de 0 a 10 puntos.

- Se aplicará la siguiente ponderación:

Parte A (Desarrollo de un tema por escrito): 40%

1.2 Parte B: (Unidad didáctica y Ejercicio práctico)

1.2.1 Presentación unidad didáctica (B1)

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A (prueba de conocimientos, día 17 de junio) en formato papel, como establece la convocatoria. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte.

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

- La fecha y hora de presentación será la designada por el tribunal para todos los aspirantes.
- La Unidad didáctica, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. El margen izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.
- La Unidad didáctica se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a

plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de esta Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

- Hará referencia al currículo de un módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.
- La Unidad didáctica se referirá a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
- Hará referencia al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.
- Además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Duración de la prueba

- El/la aspirante dispondrá de 5 minutos para la preparación del material auxiliar. Dispondrá de 30 minutos para la exposición y 15 minutos para el DEBATE.
- La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

Criterios de evaluación

| Presentación y exposición | (60%) |
|--|-------|
| 1. Diseño de la Unidad didáctica de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. | 2,5% |
| 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad didáctica respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por su actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa, ...). | 5% |
| 3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. | 2,5% |
| 4. Selección de Contenidos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. | 2,5% |
| 5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. | 10% |
| 6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. | 10% |
| 7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. | 7,5% |
| 8. Secuenciación temporal. | 2,5% |

| | |
|---|------|
| 9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden) y resultados de aprendizaje o capacidades terminales e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. | 10% |
| 10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. | 7,5% |
| Defensa y debate | 40% |
| 1. 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. | 3% |
| 2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad didáctica. | 3% |
| 3. Seguridad y confianza en la exposición. | 3% |
| 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. | 3% |
| 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario | 4% |
| 6. Aplicación práctica en el aula | 6% |
| 7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. | 6% |
| 8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. | 6% |
| 9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. | 6% |

Calificación y ponderación de la parte B1

- Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos

Su peso en el apartado B será de un 50%

Material

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, así como resultados de aprendizaje y capacidades terminales y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

1.2.2 Ejercicio Práctico (B2)

La prueba consistirá en:

- Resolución de 4 ejercicios. Cada ejercicio, que pueden incluir cuestiones, tratará de un bloque temático: orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales.
- Resolución de un caso práctico a elegir entre tres propuestos. Los supuestos prácticos estarán relacionados con las cuestiones específicas que constituyen el temario de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

Duración:

La duración de esta prueba será de dos horas. Previamente al comienzo de la prueba se dispondrá de 15 minutos para leer el contenido de la misma y seleccionar el caso práctico. Durante esos 15 minutos no se podrá escribir nada.

Materiales

- Solo se utilizará bolígrafo de un solo color, azul o negro. En caso contrario el/la aspirante sería calificado/a con 0.
- No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea y en el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido". En caso contrario el/la aspirante sería calificado/a con 0.
- Se permitirá el uso de calculadora de tipo científica única y exclusivamente, no programable.

- Con el objeto de garantizar el anonimato de los/las aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. En caso de existir, esta parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el/la aspirante pueda seguir realizando el resto de partes.
- No se permitirá escribir todo el texto con letra mayúscula.
- Queda prohibido el uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior. En este caso, el/la infractor/a será excluido/a del proceso y calificado/a como no presentado.

Criterios de calificación del ejercicio B2

Los criterios cualitativos que se tendrán en cuenta para la valoración de la prueba serán los siguientes:

- Rigor en el desarrollo del ejercicio, valorando el proceso seguido para adoptar la solución correcta.
- Claridad en la resolución de las cuestiones, ejercicios y caso práctico.
- Fuentes de información utilizadas.
- Dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables.
- Corrección ortográfica: de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Consideraciones generales"

Al tratarse de una prueba basada en la resolución de supuestos prácticos tendrá un mayor peso en la calificación obtenida la aproximación a la exactitud del resultado. Se informará al opositor del valor otorgado a cada uno de los ejercicios y los posibles apartados de los supuestos prácticos.

La calificación de la prueba práctica será la media de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados (ejercicios y supuestos). Cada apartado será calificado de 0 a 10 puntos con la siguiente ponderación.

Ejercicios prácticos 40%

Supuesto práctico: 60%

La calificación de este ejercicio será del 50% del total de la parte B.

2. CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICION

La calificación de cada una de las dos Partes de la Prueba será de 0 a 10 puntos, correspondiendo a la Parte A un 40% y a la Parte B un 60% de la nota final. La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Cada uno de los ejercicios de la Parte B de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo el peso de cada uno de los ejercicios de un 50% (Parte B1 y Parte B2).

La calificación total de la Prueba será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos Partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.